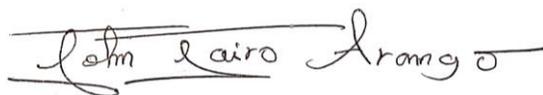


JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Se avoca conocimiento y se ordena cumplir lo resuelto por el Superior, en consecuencia, y dado que las sentencias en el presente proceso radicado bajo el número 05001310501120130060500, promovido por el señor **ALEXANDER CASTRO ORTIZ** contra **TELMEX COLOMBIA S.A.**, se encuentran debidamente ejecutoriadas, por la secretaría procédase a la liquidación de costas.

Cúmplase



JOHN JAIRO ARANGO
JUEZ

SEGUIDAMENTE SE LIQUIDA ESTE PROCESO, ASI: de conformidad con lo reglado en el artículo 365 del C.G. del Proceso.

Agencias en derecho fijadas en sentencia del 07 de mayo de 2019 (fls. 126 al 129) a cargo del demandante.....**\$414.058,00**

Otros gastos.....**\$0**

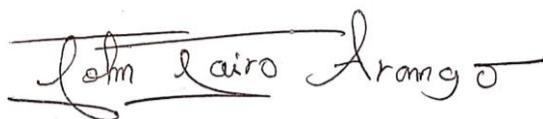
Total.....**\$414.058,00**

SON: CUATROCIENTOS CATORCE MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS.

LILIANA MARÍA GALLEGO MORALES
-Secretaria-

De conformidad con lo reglado en el numeral primero del artículo 366 del C.G. del Proceso, a la anterior liquidación de costas se le imparte su aprobación y en consecuencia se ordena el archivo del proceso y la expedición de copias a las partes, con la constancia de ejecutoria, de conformidad con lo reglado en el artículo 114 del C.G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE



JOHN JAIRO ARANGO
JUEZ

CERTIFICO: que el auto anterior fue notificado por ESTADOS el día 02 de diciembre de 2020.



Secretaria:
PTO/DZG